

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

### SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

EXPEDIENTE 2024-16 ICN2

- 1) El 8 de noviembre de 2024, se publicó en el Perfil de Contratante de esta entidad, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, el anuncio correspondiente al procedimiento de contratación relativo al *"SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2, EXP: 2024-16 ICN2"*.
- 2) Habiéndose establecido como fecha y hora límite de presentación de la proposición el 29 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas, se deja constancia de que, tal y como consta recogido en el acta de apertura del sobre único acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica, se presentaron los siguientes licitadores:

| LICITADOR                      | CIF       |
|--------------------------------|-----------|
| CODI TRAMUNTANA SL             | B55164727 |
| LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL | B72652290 |
| BE ONE MCP APPS SL             | B52528742 |

- 1) El 5 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura electrónica del Sobre uno que contenía la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta técnica y/o referencias cuya valoración depende de un juicio de valor (sobre 1). Las ofertas, se enviaron a los servicios técnicos de la entidad para su valoración.
- 2) El 12 de diciembre, se emitió informe de valoración de los criterios subjetivos y el mismo día, se celebró Mesa de Contratación para la aceptación de la propuesta del informe técnico.
- 3) El 16 de diciembre a las 12:00, se procedió a la apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica y otros criterios automáticos. El procedimiento siguió su curso habitual y tras publicarse las actas y valoraciones en el perfil del contratante, una empresa contactó con esta entidad para informar que había una empresa que incurría en baja desproporcionada. Tras valorar de nuevo, se observó que efectivamente la oferta de la

empresa BE ONE MCP APPS SL había incurrido en valores anormales o desproporcionados.

- 4) Se acordó retrotraer actuaciones hasta la valoración del sobre 2 y en consecuencia, requerir a la empresa cuya oferta presentaba valores anormales, a justificación de la baja.
- 5) El 30 de enero se requirió a la empresa para que aportase justificación técnico-económica de la baja desproporcionada y dentro del plazo conferido, el 6 de febrero de 2025, la empresa remitió la documentación con número de entrada 9020/5575/2025. Una vez se revisa la documentación, el 9 de mayo de 2025, se emitió el correspondiente informe de valoración de viabilidad de la oferta, por parte del técnico responsable para la valoración de las ofertas y la presidenta de la Mesa de Contratación, siendo el resultado la aceptación de la justificación de la viabilidad de la oferta y la consideración de que es una oferta ajustada a los requisitos exigidos en el PPT.
- 6) El 9 de mayo a las 13:00, la Mesa de Contratación emitió acta de clasificación de ofertas en orden decreciente y propuesta de adjudicación, siendo el resultado el siguiente:

#### Clasificación de ofertas y puntuación final:

| Puntuación Final                |                    |                                |                    |
|---------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
|                                 | CODI TRAMUNTANA SL | LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL | BE ONE MCP APPS SL |
| Oferta económica                | 36,31              | 39,82                          | 45,00              |
| Criterios automáticos/objetivos | 26,00              | 17,00                          | 30,00              |
| Criterios a juicio de valor     | 24,00              | 20,00                          | 20,00              |
| Puntuaciones Totales            | 86,31              | 76,82                          | 95,00              |

#### LICITADOR PROPUESTO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

- **BE ONE MCP APPS, S.L** al haber obtenido una puntuación de 95,00 puntos sobre un total de 100.
- 7) El mismo día, se elevó dicha propuesta de adjudicación al órgano de contratación, siendo aceptada por el mismo y acordando seguir con el procedimiento conforme.
  - 8) El 9 de mayo, se requirió a la empresa propuesta para que aportase la documentación descrita en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Particulares, incluyendo la garantía.

El 20 de mayo a las 14:51, se recibió mediante plataforma, la documentación solicitada en tiempo y forma, con número de entrada 9020/23623/2025, sin incluir el resguardo de constitución de garantía. El mismo día, se envió requerimiento de subsanación a la empresa y el 27 de mayo a las 14:43, se registró el documento con número de entrada 9020/24829/2025. Tras la revisión de la documentación se comprobó que la documentación era correcta y cumplía con lo establecido en PCP.

9) Visto lo anterior, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Órgano de Contratación,

**ACUERDA:**

**Primero.- ADJUDICAR** el contrato relativo al “SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2024-16 ICN2” a la empresa BE ONE MCP APPS, S.L por las puntuaciones descritas en el punto 6 de este acuerdo y los importes siguientes:

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA..... | 34.746,82 € |
| IVA.....                         | 7.296,83 €  |
| TOTAL.....                       | 42.043,65 € |

**Segundo.- FORMALIZAR** el contrato, debiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos.

**Tercero.- ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la entidad, que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña.

**Cuarto.- NOTIFICAR** la presente adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

En Bellaterra, a 28 de mayo 2025

El Órgano de Contratación del ICN2,

Gerente ICN2<sup>1</sup>  
Xavier Massó

Director ICN2  
Pablo J. Ordejón

---

<sup>1</sup> Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas por contener datos de carácter personal.